	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: GE-P-003
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 4
	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 13/08/2024

1. OBJETIVO.

Medir la efectividad de los controles de los procesos como resultado de la gestión, verificando el cumplimiento de metas y los resultados a su cargo para implementar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

2. ALCANCE. Aplica a todos los procesos definidos de la Personería Distrital de Cartagena.

3. DEFINICIONES.


AUTOEVALUACIÓN: Proceso permanente de verificación, diagnóstico, exploración, análisis, acción y realimentación que realiza el funcionario público, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, sus oportunidades y amenazas, buscando el mejoramiento continuo, que garantice altos niveles de calidad en la ejecución de sus procesos y prestación de servicios.

AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL: comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros.

AUTOCONTROL: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

CONTROL: El control es una de las etapas que forman el proceso administrativo, en la cual se puede tener una información más precisa de lo que sucede.

La impresión de este documento o su reproducción será considerada como copia no controlada, el original es administrado desde el Sistema de Gestión de la Calidad "SIGPER"

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: GE-P-003
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 4
	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 13/08/2024

EVALUACIÓN: Complemento fundamental de la planeación, consistente en la verificación y valoración de la gestión, dándole dinamismo al proceso planificador y facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones, para garantizar el logro de los resultados previstos.

Proceso propio y espontáneo de la estructura del pensamiento, mediante el cual se emiten juicios sobre acontecimientos y fenómenos, con base en la comparación con normas o estándares explícitos o implícitos.


SEGUIMIENTO: Observación posterior a las recomendaciones o asesoría brindada por Control Interno, con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento de correctivos.

Establece el grado de adopción de los planes y programas formulados por la entidad, en virtud de la adopción de observaciones y recomendaciones efectuadas por los entes de control internos y externos.

CONTROL INTERNO: Proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información, cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO: Integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

4. RESPONSABLE: Jefe De Oficina de Control Interno y lideres de proceso


	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: GE-P-003
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 4
	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 13/08/2024

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Autoevaluación del control

No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Estructurar Formato de encuesta que faciliten la autoevaluación por parte de los servidores de la entidad.	Profesional universitario-especializado/ jefe de oficina de Control Interno	Formato de encuesta
2	Definir la periodicidad con que se realizará la Autoevaluación de Control, Diseñar cronograma de trabajo.	Jefe De Oficina de Control Interno	Cronograma de trabajo
3	Proyectar y enviar oficios a líderes de procesos para que inicien internamente la realización de la autoevaluación.	Profesional universitario-especializado/ jefe de oficina de Control Interno	Oficios
4	Se consolida los resultados de la encuesta en la medida en que se culmina la misma en cada Proceso y al final se compila la totalidad de resultados para realizar el análisis correspondiente.	Profesional universitario-especializado	Oficio/acta
5	Elaborar informe de resultados de encuesta de autoevaluación de control.	Profesional universitario-especializado/ jefe de oficina de Control Interno	Informe de autoevaluación
6	Implementar acciones de mejora por procesos según las debilidades encontradas, diseñar plan de mejoramiento, notificar a los líderes de procesos.	Profesional universitario-especializado/ jefe de oficina de Control Interno/líderes de procesos.	Formato plan de mejoramiento (SIGPER)
7	Presentar informe de autoevaluación consolidado a la personera Distrital de Cartagena para su revisión y toma de decisiones.	Profesional universitario-especializado/ jefe de oficina de Control Interno/personera distrital	SIAP

La impresión de este documento o su reproducción será considerada como copia no controlada, el original es administrado desde el Sistema de Gestión de la Calidad "SIGPER"

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: GE-P-003
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 4
	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 13/08/2024

No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
8	Realizar seguimiento al informe de autoevaluación del control y planes de mejoramiento junto a los líderes de procesos.	Profesional universitario-especializado/ jefe de oficina de Control Interno/líderes de procesos	Seguimientos plan mejoramiento (SIGPER)

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

MIPG

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/4754239/00884_00202_M anual+Implementacion+MECI.pdf/2ff55971-d04a-4516-8f90-7293205517fd?version=1.0&t=1461620051860

7. ANEXOS

- Formatos Planes de mejoramientos (SIGPER)
- Oficios
- Formato de encuesta

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	28/08/2015	Creación del documento
2	20/09/2020	Adopción de nuevo logo
3	13/12/2023	Actualización de los responsables en el procedimiento
4	13/08/2024	Adopción de nuevo logo, actualización y modificación actividades y descripción.

La impresión de este documento o su reproducción será considerada como copia no controlada, el original es administrado desde el Sistema de Gestión de la Calidad "SIGPER"